



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del 07 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/192/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APLICA EL ARTÍCULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "POR HIDALGO, AL FRENTE" PARA POSTULAR CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE

RUBI ELIZABETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE



OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE



"ACUERDO ACU-CECEN/192/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APLICA EL ARTÍCULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "POR HIDALGO, AL FRENTE" PARA POSTULAR CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, artículos 2, 4, 6, 15 inciso j) y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, artículos 2 inciso b), 4, 7, 16 y demás del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 El cuatro de julio de dos mil catorce, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**"
- 4 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Hidalgo.
- 5 Que en **fecha 19 de septiembre de 2014**, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
- 6 Que en **fecha 23 de septiembre de 2014**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
Que en fecha 21 de octubre del 2014, este órgano electoral emitió el "**ACUERDO ACUCECEN/10/20/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL,**"

ACU-CECEN/192/FEB/2018

ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN."

Que el día 26 de octubre del año 2014, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/41/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."

- 9 Que en fecha 09 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 2134, consistente en "CONVOCATORIA AL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2017"
- 10 Que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado, tal como lo establece el artículo 61 de estatuto vigente.
- 11 Que conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso k) entre sus funciones se encuentra la de Convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel estatal y municipal, de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto.
- 12 Que con fecha 14 de diciembre de 2017, se publicó la Convocatoria a Quinto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, a efectuarse con fecha 17 de diciembre del 2017.
- 13 Que el día 17 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión el Quinto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo.
- 14 Que conforme al Orden del Día establecido, en el punto número 5 se contempla la "Presentación y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para elegir Candidatas y Candidatos a Diputados, para el proceso electoral local 2017-2018"
- 15 Que una vez presentado el proyecto enviado por el Comité Ejecutivo Estatal ante el Quinto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal, se procedió a su discusión, presentándose observaciones de redacción y ajustes de fechas, las cuales fueron subsanadas y aceptadas, y reservándose el Punto 5 de la Base V, por lo que hace a la segmentación propuesta, para su discusión y aprobación en lo particular, procediéndose después de esto a la votación en lo general y en lo particular.

ACU-CECEN/192/FEB/2018

- 16 Que en fecha 18 de diciembre del 2017, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 3068, consistente en "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- 17 Que en fecha 23 de diciembre de 2017 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/61/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- 18 Que en fecha 3 de enero de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 31 signado por los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, mediante el cual realizan la propuesta de integración de la Delegación Estatal que coadyuvara con esta Comisión Electoral.
- 19 Que en fecha 4 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/33/ENE/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- 20 Que en fecha 4 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/34/ENE/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- 21 Que en fecha 4 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/35/ENE/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL Y ESTATAL ELECTORAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERAN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- 22 Que la base V. ELECCIONES, del instrumento convocante a la letra señala:



V . ELECCIONES

1 . MÉTODO DE ELECCIÓN

La elección de los cargos a elegir establecidos en la base I, se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 del Estatuto de nuestro Instituto Político

1.1 El método de elección para la selección de los candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas Locales por el principio de mayoría relativa será el siguiente:

Dado que esta elección es reservada para la elección de los candidatos en consejo electivo, no es debidamente correcto limitar la participación de los integrantes del pleno del consejo estatal con carácter electivo a incidir en solo tres de los nueve distritos a elección, por lo que, se determina que cada consejero deba emitir su voto en cada uno de los distritos a elegir ya que es facultad del pleno dicha elección en los nueve distritos.

1.1.1 Nueve distritos uninominales o método de selección por votación de consejeros en consejo estatal con carácter electivo, donde cada consejero estatal podrá sufragar en cada uno de los 9 distritos locales, a través del voto directo y secreto en urnas.

PRELACIÓN	DISTRITO LOCAL	CABECERA DISTRITAL
1	01	ZIMAPAN
2	07	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
3	02	ZACUALTIPAN DE ÁNGELES
4	09	METEPEC
5	03	SAN FELIPE ORIZATLAN
6	16	TEPEJI DEL RÍO
7	14	TULA DE ALLENDE
8	08	ACTOPAN
9	16	TIZAYUCA

1.1.2 Nueve distritos uninominales a método de selección por votación universal, libre, directa y secreta de los afiliados del ámbito correspondiente.

PRELACIÓN	DISTRITO LOCAL	CABECERA DISTRITAL
1	04	HUEJUTLA DE REYES
2	18	TEPEAPULCO
3	10	APAN
4	13	PACHUCA DE SOTO
5	12	PACHUCA DE SOTO
6	5	IXMIQUILPAN
7	17	VILLAS DEL ALAMO
8	6	HUICHAPAN
9	11	TULANCINGO DE BRAVO

1.2 Para la selección de las candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados Locales, por el principio de representación proporcional a integrar el Congreso Local del Estado de Hidalgo, serán elegidos en Consejo Electoral integrado por los consejeros estatales en sesión convocada por el Consejo Estatal, establecido en el artículo 279 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en relación con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas. En la integración final de la lista de candidatas o candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional la Comisión Electoral integrará la lista final en términos de lo establecido en el artículo 8 inciso e) del Estatuto.

1.3 El Consejo Estatal, constituirá una Comisión de Candidaturas que tendrá la obligación de establecer los segmentos de competitividad y prioridad, bajo los principios de participación, selección y representación, así como salvaguardar los criterios de paridad al momento de la integración del dictamen respectivo. La cual estará conformada por 10 integrantes (5 mujeres y 5 hombres), de manera paritaria, en donde se deberá de incluir a la persona que se desempeñe como titular de la Secretaría de Igualdad de Géneros, la cual contabilizará en la paridad al momento de su integración.

Se deberán tomar en cuenta los criterios para garantizar la paridad de género aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

24 Que la base IV. DEL REGISTRO del instrumento convocante dice:

IV. DEL REGISTRO

1.

A. El registro de las y los aspirantes a precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados locales por el principio de mayoría relativa, se registrarán por fórmula de Propietario y Suplente, por distrito electoral local al que se postula, respetando la paridad de género y acciones afirmativas que sean aplicables

B. El registro de las y los aspirantes a precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados locales por el principio de representación proporcional, se registrarán por fórmula de Propietario y Suplente, respetando la paridad de género y acciones afirmativas que sean aplicables

El registro se realizará ante la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en la sede del Partido de la Revolución Democrática sito en Calle Tierra y Libertad número 16, colonia Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo, a partir del **día 5 al 9 de enero de 2018**, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas, con un periodo de subsanación **del 10 al 11 de enero de 2018** el primer día con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, el último día hasta las 24:00 horas.

De manera supletoria en la sede de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicado en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, en el horario establecido de labores de la Comisión Electoral siendo de las **09:00 a las 18:00** horas, salvo el último día de registro y el de subsanación que correrá de **09:00 a las 18:00** horas y hasta las 24 horas el último día.

25 Que durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior, se recibió por parte de la Delegación Estatal de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa, del estado de Hidalgo.

26 Que en fecha 22 de enero de 2018 esta Comisión Electoral emitió el acuerdo **"ACU-CECEN/132/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO"**.

27 Que ha sido suscrita la coalición total por parte de los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, para la elección de Diputadas y Diputados de Mayoría Relativa " **POR HIDALGO, AL FRENTE**", mismo que fue presentado ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y aprobado en el acuerdo CG/003/2018 en fecha 13 de enero del presente.


28 Que el siglado de la Coalición mencionada en el párrafo inmediato anterior señala:

DISTRITO	CABECERA	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO	ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO EN CASO DE SER ELECTO
1	ZIMAPAN	PRD	PRD	PRD
2	ZACUALTIPAN	PRD	PRD	PRD
3	SAN FELIPE DE ORIZATLAN	PAN	PAN	PAN
4	HUEJUTLA DE REYES	PRD	PRD	PRD
5	IXMIQUILPAN	PAN	PAN	PAN
6	HUICHAPAN	PAN	PAN	PAN
7	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	PRD	PRD	PRD
8	ACTOPAN	PAN	PAN	PAN
9	METEPEC	PRD	PRD	PRD
10	APAN	PAN	PAN	PAN
11	TULANCINGO	PAN	PAN	PAN
12	PACHUCA	PAN	PAN	PAN
13	PACHUCA	PAN	PAN	PAN
14	TULA DE ALLENDE	PAN	PAN	PAN
15	TEPEJÍ DEL RÍO DE OCAMPO	PRD	PRD	PRD
16	TIZAYUCA	PRD	PRD	PRD
17	VILLAS DEL ÁLAMO	PAN	PAN	PAN
18	TEPEAPULCO	PRD	PRD	PRD

29  De la base IX del instrumento convocante señala:

IX.- DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES.

El Partido de la Revolución Democrática podrá realizar coaliciones electorales con partidos registrados y con agrupaciones de cualquier género, con o sin registro o sin personalidad jurídica, mediante un convenio político de carácter público.

 En el caso de que el Partido de la Revolución Democrática acuerde realizar alguna coalición o convergencia, o postular el partido solamente elegirá de conformidad con la presente convocatoria, a los candidatos y candidatas que le corresponda conforme al convenio respectivo; por lo que, en lo que concierne a las candidaturas que corresponda a otros partidos políticos, se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea el momento procesal en que se encuentre, incluso si el candidato del partido ya hubiera sido electo, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 311 del estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

30 Que el artículo 311 del estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la letra señala:

Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna. Cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal

candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncia públicamente con fecha posterior a la elección interna."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. -Tal como ha quedado establecido en los considerandos 27 y 28, ha sido suscrita la coalición total entre el Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional denominado "POR HIDALGO, AL FRENTE", para postular a Diputadas y Diputados locales de Mayoría Relativa en el estado de Hidalgo según el siglado señalado para este efecto.

SEGUNDO. -Por lo que se suspenden los derechos de los siguientes registros en razón a considerandos 27, 28, 29 y 30.

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CANTIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE VOTO	ACCION A FIRMAR (J) MIGRANTE (I) INTERNO (E)	INTERNO / EXTERNO (I / E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	SANTIAGO HERNANDEZ MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	DE LA CRUZ CATARINA MARIA DOLORES	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 3	SUPLENTE	HERNANDEZ CORTEZ MARTHA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	FRANCO PACHECO MARIA DE JESUS	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 3	SUPLENTE	SANCHEZ GONZALEZ EDITH MARGARITA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	HILARIO MANUEL HECTOR	H	J	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 3	PROPIETARIO	LUCAS MENDEZ ODILON	H	J	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	CRUZ MARTINEZ VICTOR	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	CRUZ CRUZ LORENZO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	GARCIA MARTINEZ SOFIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	TORRES GUERRERO ALICIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	SÁNCHEZ RAFAEL MARÍA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	CRUZ SÁNCHEZ ROSAURA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	CRUZ SANCHEZ RAFAEL	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	LUGO LOPEZ LAURA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	DESIDERIO TORIBIO HILARIA	M	N/A	I	COMPLETO



ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CONDICIÓN DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	AFILIACIÓN POLÍTICA (N/A, INDEFINIDA)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 5	PROPIETARIO	OTERO CEREZO GREGORIA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 5	SUPLENTE	ROQUE CABAÑAS CARLA YAZMIN	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 6	PROPIETARIO	ROSALES RAMIREZ ROGELIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 6	SUPLENTE	ROSALES RAMIREZ JULIO CESAR	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 6	PROPIETARIO	ESCAMILLA AGUILAR JUANA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 6	SUPLENTE	BERNAL VALENTIN JOSEFINA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 6	PROPIETARIO	RODRÍGUEZ ESCAMILLA MIGUEL ELISEO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 6	SUPLENTE	NOGUEZ ESTRADA JUSTINO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 8	PROPIETARIO	ASPEITIA TELLEZ MARCOS	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 8	SUPLENTE	TOLENTINO LOPEZ OSCAR	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 8	PROPIETARIO	ROMULO MENDOZA CECILIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 8	SUPLENTE	ASPEITIA LOPEZ DAILYN	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 8	PROPIETARIO	MEZA CABRERA RODRIGO	H	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 8	SUPLENTE	QUIROZ GARNICA FRANCISCO JAVIER	H	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 8	PROPIETARIO	DESIDERIO TORIBIO ARMANDO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 8	SUPLENTE	TREJO PEREZ PEDRO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 10	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ BONIFACIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 10	SUPLENTE	ORTEGA CASTELAN LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 10	PROPIETARIO	LIRA MENESES VIRGINIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 10	SUPLENTE	ORDAZ MORENO ALEJANDRA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 10	PROPIETARIO	OLIVARES TAPIA MARIA ANTONIA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 10	SUPLENTE	PEREZ ORTIZ MARIA IRLANDA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 10	PROPIETARIO	HERNANDEZ DEL VALLE MODESTO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 10	SUPLENTE	HERNANDEZ SOLIS ANTELMO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 10	PROPIETARIO	HERNANDEZ CRUZ OSCAR	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 10	SUPLENTE	ESPINOSA YLLESCAS JOSE ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 11	PROPIETARIO	ROMERO QUEZADA FILIBERTO MIGUEL ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 11	SUPLENTE	GOMEZ GALLEGOS ALAN MICHELLE	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 11	PROPIETARIO	MEJIA GOMEZ IRMA ELENA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 11	SUPLENTE	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 11	PROPIETARIO	RAMIREZ TELLEZ ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 11	SUPLENTE	OLIVO GARRIDO FORTINO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 11	PROPIETARIO	HERNANDEZ ALVAREZ RAUL	H	N/A	E	COMPLETO



ACU-CECEN/192/FEB/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CONDICIÓN DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	AFILIACIÓN (MIGRANTE O INDIGENA)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	ESTADO DE RESULTADO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 11	SUPLENTE	RAMIREZ AGUILAR MIGUEL ANGEL	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 12	PROPIETARIO	JURADO SARAGOZA MARTIN DEMETRIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 12	SUPLENTE	MONZALVO ARRIETA ROLANDO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 12	PROPIETARIO	MONZALVO VAZQUEZ KARLA FERNANDA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 12	SUPLENTE	HERNANDEZ CONTRERAS COLUMBAS	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 12	PROPIETARIO	NICOLAS MARTINEZ ROSALVA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 12	SUPLENTE	MONTER PEREZ XADANI ATZIN	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 12	PROPIETARIO	MARTINEZ TELLEZ IRMA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 12	SUPLENTE	TREJO BACA SILVIA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 13	PROPIETARIO	ORTIZ GARCIA ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 13	SUPLENTE	RESENDIZ ORTIZ LUIS ENRIQUE	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 13	PROPIETARIO	GARCIA LAUREL SILVIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 13	SUPLENTE	HERNANDEZ QUINTERO SABINA ADELINA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 13	PROPIETARIO	AQUINO ARROYO JULIO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 13	SUPLENTE	VELAZQUEZ JUAREZ RUBISEL	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 13	PROPIETARIO	CARPIO GRANILLO JESUS DAVID	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 13	SUPLENTE	PACHECO GUEVARA MANUEL ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 14	PROPIETARIO	CONTRERAS MELO GUSTAVO DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 14	SUPLENTE	MARTINEZ MONTOYA ERIK	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 14	PROPIETARIO	GARCIA FUENTES NARDO JULIO CESAR	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 14	SUPLENTE	URIBE MONROY MACARIA ROMINA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 14	PROPIETARIO	CHAVEZ MARTINEZ ENEDINA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 14	SUPLENTE	REYES HERNANDEZ ESTELA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 14	PROPIETARIO	LEON MONROY JUAN	H	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 14	SUPLENTE	LEON MONROY TOMAS	H	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 14	PROPIETARIO	RAMOS HINOJOSA MARIA DEL ROSARIO	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 14	SUPLENTE	RESENDIZ RESENDIZ EMBETH ERICKA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 17	PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ JUAN RAFAEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 17	SUPLENTE	TREJO SANCHEZ DIONEY	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 17	PROPIETARIO	GOMEZ ACOSTA ABIGAIL	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 17	SUPLENTE	GOMEZ ACOSTA VERONICA	M	N/A	I	COMPLETO



TERCERO: En razón a considerandos 27, 28, 29 y 30, corresponde al Partido de la Revolución Democrática postular para los siguientes distritos, por lo que los registros otorgados prevalecen:

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	LOPEZ MARTINEZ HIRAM	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	OLGUIN HERNANDEZ PEREZ	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	RUBIO MEDINA NANCY	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	RAMOS VILLEDA ANA LAURA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	CRUZ PEREZ ELIZABETH	M	J	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	MARTINEZ FRANCO LAURA	M	J	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	MONDRAGON PEREZ DEMETRIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	BENITEZ RUBIO ALEJANDRA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	ARTEAGA LANCIEGO MA. CONCEPCION	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	EUSTAQUI RUBIO GONZALEZ	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 1	PROPIETARIO	HERNANDEZ RUIZ MARIA ISABEL	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 1	SUPLENTE	HERNANDEZ BAUTISTA MARGARITA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	GREZ ARTEAGA BRAYAN	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	VERA VERA GUSTAVO EDUARDO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	OLIVARES CABRERA REYNA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	HERNANDEZ CARMONA VALENTINA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	MARTINEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	ORDUÑA PALACIO JORGE	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	SOTO FRAGOSO ROSA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	ANASTASIO ARRIAGA INOENCIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	SILVERIO GARCIA VICENTA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	CORDERO RAMOS YARIT	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	CABAÑAS JUAREZ ANGELICA	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	JUAREZ PORTILLO VICTORIA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	JUAREZ HERNANDEZ MARIA CATARINA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	DE LA CRUZ SAMANIEGO MARIA ROSALINA	M	N/A	E	COMPLETO



ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DF REGISTRAR
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 2	PROPIETARIO	PEREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 2	SUPLENTE	CORTEZ FELIX MIGUEL	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 4	PROPIETARIO	RAMIREZ LARRAGOITI RAFAEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 4	SUPLENTE	BAUTISTA BAUTISTA LEONIDES	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 4	SUPLENTE	ALVARES GUILLERMO PAULO HERSAIN	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 4	PROPIETARIO	HERNANDEZ BADILLO ITZAYANA	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 4	SUPLENTE	DE LA CRUZ ROBLES ALICIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 4	PROPIETARIO	CRUZ CRUZ LORENZO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 4	PROPIETARIO	MENDOZA VELASCO MAGALY	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 4	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ RITA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	MONTOYA CRUZ MARIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	MORALES OMAÑA HERIBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	CRUZ PEREZ ADAHI	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	MORALES ALVITER ZENAIDA	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	RAMIREZ RETANA KAREN	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	BAUTISTA CRUZ EULALIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	MONROY DIAZ CLAUDIA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	ESCAMILLA MERA ANA LAURA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	HERNANDEZ MENDOZA CAROLINA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	FUENTES GALEOTE ROXANA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	FUENTES SANCHEZ VICTOR ISIDRO	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	FOSADO CRUZ ISABEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	LUGO SIERRA ISABEL	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	GOMEZ BACA VIRGINIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	LARRIETA VIZUETT JOHAN ANTONIO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	ALVAREZ BADILLO MIGUEL ANGEL	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	OLIVARES LOPEZ ITZEL IRERI	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	RODRIGUEZ GUZMAN MA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	TORRES CRUZ BEATRIZ	M	J	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SUPLENTE	BARRAGAN CRUZ ANGELICA	M	J	E	COMPLETO



ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 7	PROPIETARIO	MONROY CERON SABINO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 7	SULENTE	MARTINEZ NICIO MAURO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	SOTO DE LA CRUZ OSCAR	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SULENTE	AGUILAR HERNANDEZ MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ LUORDES ROSARIO	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SULENTE	AGUILAR HERNANDEZ ANTONIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	ANGELEZ GRANILLO GUILLERMO	H	J	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SULENTE	RAMIREZ CALDERON JOSE ANTONIO	H	J	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	GODINEZ GRANILLO MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SULENTE	MIRELES VILLANUEVA JESSICA ROSA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	GODINEZ GRANILLO REY RICARDO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SULENTE	ANGELES VERA JOSE LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 9	PROPIETARIO	PEREZ ISLAS RAFAEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 9	SULENTE	PEREZ BAUTISTA JESUS ENRIQUE	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	VERA RESENDIZ CECILIA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	MAR RAMIREZ ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	MUÑOZ CRUZ MALINA XOCHITL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	CRUZ SAAVEDRA MARIA ELENA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	TREJO GARRIDO J CRUZ	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	MEJIA FLORENCIA ELIAS	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	PEREZ GARCIA LAZARO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	PEREZ GARCIA LAZARO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	ARCE ARCE HUGO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	ARCE ARCE HUGO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	IBARRA GAYOSSO JONATHAN DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	CALVA GALINDO JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	RAMOS HUERTA RODRIGO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	MARTINEZ DANIEL PEDRO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	CORTES VILLA RUBEN JONAS	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	VILLA DIAZ JOSUE	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 15	PROPIETARIO	RAMIREZ CRUZ JOSE RAYMUNDO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 15	SULENTE	LOPEZ ALVAREZ NICASIO	H	N/A	E	COMPLETO



ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	SALINAS ISLAS IVAN	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	GONZALEZ RAMIREZ JUAN AMBROSIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	APOLONIO COMUNIDAD LOURDES	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	MENDOZA GODINEZ YHOSLIN EURIDICE	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	ORTEGA TORRES HERMENEGILDO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	RIVAS MOLINA GASTON	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	RIVAS MOLINA CRISTOPHER DENIS	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	LARA HERNANDEZ ANDREA QUIRINA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	CALVA GALINDO MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	BUSTOS IBARRA JOHN ARNOLD	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	ZAMORA LUGO MARIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	SALAS RUBIO VIOLETA MAGALY	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	MORENO HERNANDEZ MARIA JAZMIN	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	HERNANDEZ CALVILLO ERNESTO ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	ALVAREZ GUTIERREZ ISAAC	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 16	PROPIETARIO	NAVARRETE VILLA ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 16	SUPLENTE	CASTRO MONROY VICENTE	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	BRAVO REYES ABRAMH	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	BRAVO REYES EMANUEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	CALIFORNIA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	AVILA CASTRO JUANA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	ESTRADA GAMEZ DITHER	H	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	GONZÁLEZ MARTÍNEZ ROBERTO	H	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	GARCÍA MARTÍNEZ MICHELLE	M	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	HERNÁNDEZ SALAZAR MARÍA LUISA	M	J	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	GUZMAN SAN JUAN OLEGARIO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	TOLENTINO MANRIQUE DOMINGO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	MIRELES CRISTALES BIANCA VANESSA	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	VARGAS SERNA INGRID KAREN	M	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	JUAREZ REYES ROBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	CABAÑAS JUAREZ ALBERTO	H	H	E	COMPLETO



ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
HIDALGO	DIPUTADO M.R PROP	DISTRITO 18	PROPIETARIO	BRAVO LOPEZ DOLORES	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	DIPUTADO M.R SUP	DISTRITO 18	SUPLENTE	AGUILAR MENESES MARTINIANO	H	N/A	E	COMPLETO

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales o que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surto los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México a 07 de febrero de 2018.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
INTEGRANTE



JORGE ANTONIO ANDRADE
VILLAFÁN
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE